



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 12/2026

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SÁNCHEZ MATEOS OCTAVIO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el **día 08 de abril de 2026**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

4.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PERIFÉRICOS DE IMPRESIÓN PARA PUNTO LIMPIO (PRTR)

Se conoce la propuesta de la Concejala Delegada de Tratamiento de Residuos, cuyo texto literal es el siguiente:

Mediante providencia de la Concejalía Delegada de Tratamiento de Residuos con fecha 03/03/2026, se inició expediente de contratación menor para el suministro de equipamiento hardware y software consistente en un equipo informático, periféricos de impresión y licencias de software destinados al Punto Limpio fijo del municipio de Daimiel, con el fin de mejorar la gestión administrativa, la trazabilidad de residuos y la digitalización del servicio.

El objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

La necesidad de la contratación se justifica debido a que el Ayuntamiento de Daimiel no dispone de los medios necesarios objeto del presente contrato.

Con fecha 03/03/2026 se solicitaron ofertas del objeto del contrato especificado en el Anexo II (ficha técnica), redactada por la técnico municipal de medio ambiente del Ayuntamiento de Daimiel, en el que se indican las características técnica mínimas que debe cumplir el material a suministrar, a las siguientes empresas:

1. MOVISAT TECNOMOVILIDAD S.L., CIF B86522828
2. SUMINISTROS INFORMATICOS M.M.H., B13346648
3. DIEGO GOMEZ-RICO ESCRIBANO, C.I.F. XXXX268XX
4. ESTACION 53 ARROBA S.L., B13426366





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 12/2026

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

5. ELECTRODATOS INFOMATICA S.L., B13327267

6. MIGUEL ANGEL ARANDA DONOSO, XXXX089XX

Se establece un presupuesto base de licitación de 1.100,00 €, más 231,00 € en concepto de IVA (21 %), lo que supone un total de 1.331,00 €.

El criterio de adjudicación será a favor de la oferta más ventajosa económicamente y que cumpla con las características mínimas indicadas en la citada ficha técnica.

Resultando lo siguiente:

1. MOVISAT TECNOMOVILIDAD S.L..... no oferta
2. SUMINISTROS INFORMATICOS M.M.H..... 1.055,65 € (más i.v.a.)
3. DIEGO GOMEZ-RICO ESCRIBANO.....no oferta
4. ESTACION 53 ARROBA S.L..... no oferta
5. ELECTRODATOS INFOMATICA S.L..... 1071,42 € (más i.v.a.)
6. MIGUEL ANGEL ARANDA DONOSO..... no oferta

Existe informe del ingeniero técnico municipal en informática de sistemas en el que indica que: ***“A la vista de las ofertas presentadas por la empresas que han participado en el proceso de contratación, quien suscribe, una vez analizadas la mismas en cuanto a la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos, se informa favorablemente la presentada por la mercantil SUMINISTROS INFORMÁTICOS MMH DAIMIEL, S. L. al alinearse técnicamente con las prescripciones establecidas siendo además las más favorable económicamente.”***

En base a lo anteriormente descrito y en virtud de las atribuciones conferidas a esa Junta de Gobierno Local por Decreto 2023/423 de 20 de junio, solicito la adopción del siguiente acuerdo:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 12/2026

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO.- Teniendo en cuenta la disponibilidad de crédito disponible en la partida presupuestaria correspondiente, adjudicar el contrato menor de suministros a favor de SUMINISTROS INFORMATICOS M.M.H. con C.I.F. B13346648, por importe de 1.055,65 €, al que le corresponde por I.V.A. la cantidad de 221,69 €, siendo el precio total de 1.277,34 € para el suministro de los materiales que se indican a continuación para el Punto Limpio fijo del municipio de Daimiel:

-1 ud. equipo de sobremesa Mini PC GMKtec M3 Intel Core i5-12450H 32GB 1TB

SSD UHD

Windows 11 Pro WiFi 6, Cherry KC 1000 SC Teclado + Lector Chip Integrado DNle.

Raton usb

-1 ud. monitor Samsung S24F320GAU 24" FullHD 120Hz IPS Tiempo de Respuesta

5ms VESA

-1 ud. impresora HP LaserJet M209dw Impresora Láser Wifi Monocromo

-1 ud. licencia Office Hogar Empresa 2024 Pkc Esp- EP2-06686

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.277,34 € con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en el informe de Intervención.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y restantes participantes en el procedimiento, y publicar la adjudicación en el perfil del contratante, y dar traslado a la Intervención de fondos al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 de la LCSP, así como a su publicación en el portal de transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el 20.1.a) y b) de la Ordenanza Municipal de Transparencia.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 12/2026

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE

